



## **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)**

**CELEBRADA EL 20 de septiembre de 2023**

En Córdoba, en la Sala de Juntas en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, siendo las 9:00 horas, se reúnen los siguientes:

### Relación de asistentes:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula                | <b>Presidenta del Comité</b> (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel             | <b>Secretaria del Comité</b> (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier     | (CCOO)                              |
| • García Llamas, Carmen                | (UGT)                               |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel             | (UGT)                               |
| • Muñoz López, Aurora                  | (UGT)                               |
| • Muñoz Vílchez, Purificación          | (CCOO)                              |
| • Pedrazas López, Juan Francisco       | (CCOO)                              |
| • Ramírez Herrera, Manuel              | (CSIF)                              |
| • Romero Acosta, Pedro                 | (UGT)                               |
| • Salmerón Muñoz, José                 | (UGT)                               |
| • Sánchez Cruz, David                  | (CCOO)                              |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT)                               |

### Delegados sindicales (Sección sindical):

- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
| • Bueno Martín, Rafaela      | (CCOO) |
| • García Olmo, Juan          | (UGT)  |

### Relación de ausentes:

- |                     |       |
|---------------------|-------|
| • García Olmo, Juan | (UGT) |
|---------------------|-------|

## **Incidencias:**

- Asistencia al Comité de Ana Isabel Giraldo Polo a las 09:16 h.
- Asistencia al Comité de Pedro Romero Acosta a las 10:02 h.
- Se ausenta del Comité de Aurora Muñoz López a las 12:43 h.
- Se ausenta del Comité de Ana Isabel Giraldo Polo a las 13:44 h.
- Receso para desayuno de 10:25 h. a 11:13 h.
- Receso a petición de CCOO de 12:15 h. a 12:25 h. para estudiar propuesta de UGT.
- Se cierra la sesión del Comité a las 14:00 h.

## **ORDEN DEL DÍA**

<i>1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 07 de julio de 2023. ....</i>	<i>3</i>
<i>2.- Informe de la presidenta. ....</i>	<i>4</i>
<i>3.- Informes de la representante de Comité de Empresa en la Comisión de Formación. ....</i>	<i>5</i>
<i>4.- Documentación de entrada/salida.....</i>	<i>6</i>
<i>5.- Modificación del Reglamento del Comité de Empresa .....</i>	<i>12</i>
<i>6.- Ruegos y preguntas. ....</i>	<i>12</i>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>14</b>
ANEXO 1.- .....	14
ANEXO 2.- .....	14
ANEXO 3.- .....	14
ANEXO 4.- .....	14

La sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 07 de julio de 2023.

- Previamente a la lectura y aprobación del acta:

Desde CCOO se solicita que se proceda a la grabación de la sesión del Comité a fin de dotar a este órgano de representación de una mayor transparencia y fidelidad a la hora de la elaboración y aprobación de las Actas. Efectuándose el borrado de la grabación tras la aprobación del acta en el siguiente Comité.

Desde UGT se manifiesta en contra de grabar la sesión del Comité, en base a considerar que esta opción no está recogida en el propio Reglamento del Comité.

Se somete a votación la propuesta de CCOO de proceder a la grabación de la sesión del Comité:

VOTOS A FAVOR:	7
VOTOS EN CONTRA:	4
ABSTENCIONES:	0

Se aprueba la propuesta de CCOO por mayoría.

Se procede a la grabación de la sesión del Comité.

Desde UGT pide que conste en Acta el sentido de su voto ([anexo 1](#)).

- En cuanto a la redacción del acta, UGT indica que Ana Isabel Giraldo Polo aparece tanto en la lista de presentes como de ausentes. Pide su rectificación.

- En cuanto a la redacción del acta, UGT indica que Gabriel Valentín Casanova no es su nombre completo sino Gabriel Francisco Valentín Casanova Pide su rectificación.

- En cuanto a la propia redacción del acta, UGT, muestra su disconformidad ya que la encuentra poco fluida y confusa, solicitando que tanto el sentido del voto como aquello que se pida que conste en acta aparezca directamente en la propia acta, y no en un anexo a ésta.

De modo que se procede a votación el acta:

VOTOS A FAVOR:	7
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5

Se aprueba el acta por mayoría

UGT pide se incluya en acta el sentido de su voto ([anexo 2](#)). ([VOLVER AL INDICE](#))

## 2.- Informe de la presidenta.

Previo a comenzar con los puntos del orden del día de este Comité de Empresa la presidenta realiza un agradecimiento al delegado Antonio López López, tras su renuncia, por su intervención en el órgano y por su labor de entrega y participación durante dos mandatos (8 años), asimismo se le da la bienvenida a Aurora Muñoz López, como representante de los trabajadores, deseándole que su integración en este, casi estrenado nuevo equipo sea fructífera para su aprendizaje.

La presidenta comunica que ya está lista la Sede del Comité de Empresa y quiere recalcar que si nuestro reglamento interno recoge en el capítulo III artículo 7 en varios puntos, para el secretario/a se le asignan como funciones *“Custodiar y archivar la documentación de todos órganos del Comité de Empresa, Custodiar todos los documentos generados y recibidos por el Comité de Empresa, haciéndose responsable de su entrega en ...., custodiar los documentos citados en el párrafo anterior y que podrán ser consultados en su presencia por todos los miembros del CE”*. La única manera de asegurar la confidencialidad de la documentación es que al lugar no tenga acceso ninguna persona ajena, y esto no se garantiza teniéndola en una Sección Sindical. Es un tema con el que hay que ser muy cuidadoso y que merecía la pena adecuar un espacio fijo.

Se comunicó a Formación y a la Unidad de Igualdad los nuevos representantes del Comité de Empresa en la Comisión de Formación y en la Comisión negociadora del III Plan de igualdad que se está elaborando desde diversos grupos de trabajo que se abrieron a toda la comunidad universitaria.

Asimismo, con posterioridad, se puso en contacto con Formación, tras recibir comunicación, sobre la posibilidad de realizar aportaciones al Plan de formación para que nos dieran más plazo y pudiéramos realizarlas, con el resultado que todos/as sabéis.

Recordó que se había citado al Comité de Empresa al grupo de trabajo con Gerencia y se nos trasladó que se seguirá reuniendo, pero que se hará con una persona de cada sindicato a lo que la presidenta preguntó el motivo de ese cambio en la convocatoria, recibiendo como respuesta que todos los documentos que se trabajen pasarán posteriormente para su negociación con el Comité de Empresa y que ahora preferían ese modelo de trabajo. Igualmente, se nos adelantó que querían convocar al Comité, previsiblemente para el 25 de septiembre para tratar el reglamento de formación, la modificación para la actualización del Reglamento sobre Jornada de trabajo, horario, permisos y licencias, así como el resto de documentación tratada en este Comité de Empresa.

La presidenta comenta que es muy positivo para el órgano tener mayor visibilidad en los centros, por eso le parece interesante que las convocatorias

de las sesiones del Comité de Empresa se vayan haciendo en los diferentes centros de la UCO.

También, expuso que es importante que el rector conozca a los órganos de representación por lo que iba a pedir cita de reunión con el rector, para la presentación del Comité de Empresa.

[\(VOLVER AL ÍNDICE\)](#)

### 3.- Informes de la representante de Comité de Empresa en la Comisión de Formación.

La Representante del Comité de empresa en la comisión de Formación expone que posteriormente a cada una de las reuniones que se mantengan de la comisión de formación redactara un informe con los puntos tratados para trasladarlo al comité de empresa para su conocimiento como ha hecho en las reuniones a las que ha asistido.

Desde UGT manifiestan que no es de recibo que llegue al Comité el borrador de este Reglamento sin tiempo para poder estudiarlo y trabajarlo. Además, no están de acuerdo con el hecho de que la representante del Comité en la Comisión de Formación haya dado el voto a favor para la aprobación de este borrador.

Tanto desde CCOO como por parte de la representante en la Comisión de formación, se indica que únicamente se procedió al visto bueno del documento para su traslado al comité de empresa para su posterior aprobación como queda reflejado en el informe correspondiente.

UGT quiere que conste en acta su parecer en este punto ([anexo 3](#)).

UGT manifiesta que al haber recibido el borrador sin margen para su estudio se ve precipitada una valoración y se acuerda por unanimidad celebrar un Comité extraordinario on line, de manera excepcional para dar margen a su estudio.

Se aprueba entonces trasladar este punto para su votación en sesión de CE. Extraordinario de fecha 22 de septiembre de 2023.

[\(VOLVER AL ÍNDICE\)](#)

## 4.- Documentación de entrada/salida.

### ENTRADA

- **1610 07-07-2023** documento de confidencialidad de delegada firmado.
- **1611 07-07-2023** documento de confidencialidad de delegado firmado.
- **1612 07-07-2023** correo del servicio de personal con incidencias de altas y bajas de la contratación.
- **1613 07-07-2023** correo de delegado sindical de UGT de justificación del voto ante la grabación de las sesiones del Comité de Empresa.
- **1614 07-07-2023** correo de delegado de CSIF para que se recoja en acta su posicionamiento en el punto 9 del Comité de 7 de julio de 2023.
- **1615 07-07-2023** correo de delegado de UGT sobre posicionamientos en acta y traslados de acuerdos consensuados.
- **1616 10-07-2023** Correo del presidente anterior del CE con firma de acta de 09-07-2023.
- **1617 10-07-2023** Correo de delegado de CCOO con error detectado en la redacción de traslado de acuerdos.
- **1618 10-07-2023** Correo de delegado de UGT con error detectado en la redacción de traslado de acuerdos.
- **1619 10-07-2023** Correo de delegado de UGT con error detectado en la redacción de traslado de acuerdos.
- **1620 12-07-2023** Correo de EE interesándose por el punto tratado en CE sobre apoyos por reducción de jornada para mayores de 60 años.  
Se acuerda por unanimidad de este Comité de Empresa dar esta respuesta a este EE *"En la reunión mantenida en el día de ayer (19 de septiembre) de grupo de trabajo se instó a la Universidad a ejecutar el acuerdo adoptado en el anterior comité de empresa para la cobertura de la necesidad para mayores de 60 años"*
- **1621 13-07-2023** Correo de Igualdad con petición de contacto del representante de CE en la Comisión negociadora del III Plan de Igualdad.
- **1622 14-07-2023** Correo de Formación informando de próxima convocatoria de la Comisión.
- **1623 14-07-2023** Acuse de recibo de Junta de personal a la entrada 1622
- **1624 15-07-2023** Correo de la representante de CE en Comisión de Formación informando de la próxima convocatoria.
- **1625 18-07-2023** Correo de la representante de CE en Comisión de Formación informando de la documentación de la próxima convocatoria.
- **1626 20-07-2023** correo de representante de CE en Comisión de Formación con propuesta de reglamento de Formación.
- **1627 21-07-2023** Correo de representante de PTGAS informando de convocatoria de Consejo de gobierno.

- **1628 21-07-2023** Correo de delegado de UGT, considerando que no hay nada a tratar por Comité.
- **1629 22-07-2023** Correo de gerencia con propuesta de RPT
- **1630 24-07-2023** Correo de vicederecente sobre concurso de traslado de conserjería: se aprueba por unanimidad.
- **1631 24-07-2023** Correo del Servicio de Personal sobre jornadas para el cómputo del cobro del complemento de homologación:

Visto el escrito recibido por Recursos Humanos en el que aparecía la relación de Permisos y Licencias que tienen la consideración o no de jornada efectiva de trabajo, para el cómputo del Complemento de Homologación, acordamos por unanimidad de este Comité, la necesidad de tratarlo en la próxima reunión Comité - Gerencia en el que se actualizarán todos los supuestos que se deberían reconocer para el cómputo de dicho complemento.

- **1632 24-07-2023** Correo de Formación con el plan de formación para su estudio.
- **1633 24-07-2023** Correo de delegada con documento de confidencialidad firmado.
- **1634 26-07-2023** Correo de Gerencia con propuesta de listado de llamamiento para EPS Belmez:

Este Comité acuerda por unanimidad que se resuelva en un primer momento el Concurso de Traslados de Laboratorio, así como que se ofrezca a las personas que en la actualidad se encuentran en la Bolsa /Lista de llamamiento del Área de Laboratorio, y que tienen un contrato de relevo, así como contratos temporales por el orden establecido.

- **1635 26-07-2023** Correo de confirmación de reserva de espacio para C. Extraordinario 4 de septiembre
- **1636 26-07-2023** Correo de gestión económica reclamando el ucompras.
- **1637 26-07-2023** Correo de delegado de UGT en contestación al de la salida 1840.
- **1638 26-07-2023** Correo de delegado de CCOO en contestación a salida 1840 y entrada 1637.
- **1639 27-07-2023** Correo confirmando la recepción del ucompras.
- **1640 28-07-2023** Correo de delegado de UGT con propuesta para Plan formación.
- **1641 30-07-2023** Correo de delegado de CCOO con propuesta unificada al Plan de formación.
- **1642 03-08-2023** Correo de delegado de UGT mostrando conformidad con la propuesta unificada de formación enviada por delegado de CCOO.
- **1643 05-09-2023** Correo de Gerencia con propuesta de modificación de Reglamento de jornadas, permisos y licencias.

Este comité de Empresa acuerda por unanimidad lo siguiente:

**I)** Echamos en falta en los siguientes artículos todo lo que aparece en rojo Artículo 28. Permiso por razones de guarda legal. En el punto 2 aparece (página 29) Según aparece en el BOE-A-2023-15135, Dos. Se modifica el apartado 8 del artículo 34, que tendrá la siguiente redacción:

«8. ....Asimismo, tendrán ese derecho aquellas que tengan necesidades de cuidado respecto de los hijos e hijas mayores de doce años, el cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, **así como de otras personas dependientes cuando, en este último caso, convivan en el mismo domicilio**, y que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, debiendo justificar las circunstancias en las que fundamenta su petición.

Por lo que para la documentación justificativa haría falta para convivientes Certificado de empadronamiento.

Artículo 36. Permiso por nacimiento para la madre biológica

Artículo 37. Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.

Artículo 39. Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija. Según aparece en el BOE-A-2023-15135, no aparece la frase que aparece resaltada en rojo: Seis. Se modifica el apartado 6 del artículo 48, que queda redactado como sigue: «6. En el supuesto de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, en situación de guarda con fines de adopción o de acogimiento, la suspensión del contrato a que se refieren los apartados 4 y 5 tendrá una duración adicional de dos semanas, una para cada una de las personas progenitoras. Igual ampliación procederá en el supuesto de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple por cada hijo o hija distinta del primero. **En caso de haber una única persona progenitora, esta podrá disfrutar de las ampliaciones completas previstas en este apartado para el caso de familias con dos personas progenitoras.»**

Artículo XX. Los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia por: En este punto habría que añadir:

**“Los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. También tendrán derecho a un periodo de excedencia, de duración no superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva, los trabajadores para atender al cuidado del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.”**

**II)** Según lo acordado en el Comité de Empresa de fecha 7 de julio de 2023 y como queda recogido en el traslado de acuerdos del mismo en el punto



8: "Se acuerda por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que tal y como se quedó en una reunión, quedaba pendiente una aclaración sobre la redacción del párrafo referido al artículo 10 punto 2º del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la UCO, "Su disfrute implicará la jubilación de la persona solicitante al alcanzar la edad que prevean las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad o al cumplir la edad máxima establecida por las normas de rango superior", para facilitar la comprensión de su aplicación a todos/as los/as trabajadores/as , con respecto a que pueden acceder a este derecho, que no tengan el tiempo suficiente de cotización para la percepción del 100% de su pensión, sin la obligatoriedad de jubilarse a los 65 años. Así como aquellos que deseen solicitar la jubilación anticipada. Asimismo, con respecto a la jubilación demorada consideramos que se debe aplicar en los mismos términos que lo acordado en los anteriores casos".

**III)** Este comité acuerda así mismo la conveniencia de que en este Reglamento de Jornadas, Permisos y Licencias aparezcan detallados los permisos y licencias que no son retribuidos para el conocimiento del personal.

- **1644 05-09-2023** Correo de delegado de CSIF contestando al correo de salida 1846
- **1645 06-09-2023** Correo de formación con convocatoria de comisión de Formación.
- **1646 11-09-2023** Correo de Gerencia convocando reunión de grupo de trabajo.
- **1647 11-09-2023** Correo de Gerencia con rectificación de convocatoria de reunión de grupo de trabajo.
- **1648 13-09-2023** Correo de Personal con las incidencias de altas y bajas, en contratación del personal.
- **1649 14-09-2023** Correo de la representante de Comité de Empresa en la comisión de formación con informes de las reuniones.
- **1650 15-09-2023** Correo de UGT comunicando dimisión de delegado y nombramiento de su sustituta.
- **1651 18-09-2023** Correo de protocolo con invitación al acto de apertura del curso académico.
- **1652 19-09-2023** Correo de vicegerencia con modificación de concurso de traslados de laboratorio: se aprueba por unanimidad
- **1653 19-09-2023** Correo de gerencia con propuesta de Reglamento de Formación:

Ante la manifestación por parte de los delegados de UGT de este CE de no haber dispuesto tiempo suficiente para revisar esta última modificación se postpone para un Comité Extraordinario para el viernes 22 de septiembre.

UGT quiere que conste en acta su parecer ([anexo 4](#)).

- **1654 19-09-2023** Correo de delegado de CCOO con propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Empresa.

## SALIDA

- **1817 07-07-2023** correo a delegadas y delegados reenviando la comunicación del servicio de personal con incidencias de altas y bajas de la contratación.
- **1818 07-07-2023** correo a personal, con copia a gerencia, de petición de información acordada en CE 07-07-2023 sobre jornadas consideradas para el cobro del complemento de homologación.
- **1819 10-07-2023** correo a CCOO para envío de manifiesto firmado por la presidenta y delegados del Comité de Empresa
- **1820 10-07-2023** correo a delegados/as con borrador de traslado de acuerdos CE 07-07-2023.
- **1821 10-07-2023** correo a formación con copia a gerencia notificando nueva representante en Comisión de Formación.
- **1822 10-07-2023** correo a vicerrectorado (igualdad) con copia a gerencia notificando nueva representante en Comisión de elaboración del III Plan de Igualdad y pidiendo información sobre mesas en la que la anterior representante se inscribió tal y como le solicitaron.
- **1823 11-07-2023** correo a gerencia con el traslado de acuerdos de CE 07-07-2023
- **1824 11-07-2023** correo a delegadas y delegados con el traslado de acuerdos remitido a Gerencia.
- **1825 12-07-2023** Correo a EE como contestación al suyo en entrada 1620.
- **1826 13-06-2023** Correo de respuesta en contestación de entrada 1621.
- **1827 13-07-2023** correo a delegados/as de reenvío de correo de EE correspondiente a entrada 1620.
- **1828 14-07-2023** correo a delegados/as de reenvío de correo de Formación con convocatoria de la Comisión.
- **1829 18-07-2023** correo a delegados/as de reenvío de correo de representante de CE sobre documentación de la convocatoria de la Comisión de Formación.
- **1830 20-07-2023** correo a delegados/as de reenvío de correo de representante de CE sobre propuesta de Reglamento de Formación de la Comisión de Formación.
- **1831 21-07-2023** Correo a delegados/as reenviando la entrada 1627.
- **1832 21-07-2023** Comunicado en página web sobre sede de Comité de Empresa.

- **1833 22-07-2023** Correo a delegados/as reenviando el correo de Gerencia sobre propuesta de RPT.
- **1834 22-07-2023** correo a delegada de UGT recordándole que tiene pendiente la firma del documento de confidencialidad.
- **1835 25-07-2023** Correo a delegados/as reenviando el correo de vicergerencia sobre entrada 1630.
- **1836 25-07-2023** Correo a delegados/as reenviando el correo de Servicio de Personal sobre entrada 1631.
- **1837 25-07-2023** Correo a delegados/as reenviando el correo de Formación sobre entrada 1632.
- **1838 25-07-2023** Correo a delegados/as para previsión de agendas para Comité ordinario y extraordinario.
- **1839 25-07-2023** Correo a Formación aplazando el envío de consideraciones y/o alegaciones.
- **1840 26-07-2023** Correo a delegados/as informando de próxima convocatoria de Comité extraordinario.
- **1841 26-07-2023** Correo para reserva de espacio para comité extraordinario.
- **1842 26-07-2023** Correo a delegados/as reenviando propuesta de lista de llamamiento para Belmez.
- **1843 27-07-2023** Correo a gestión económica con el envío de ucompras
- **1844 01-09-2023** Correo anulando reserva de espacio.
- **1845 04-09-2023** Correo a Formación con propuesta unificada consensuada con delegados/as.
- **1846 05-09-2023** Correo a delegadas/os con propuesta de Gerencia sobre entrada 1643.
- **1847 11-09-2023** Correo a delegadas/os reenviando correo de Gerencia sobre convocatoria de reunión.
- **1848 11-09-2023** Correo a delegados/as reenviando correo de Gerencia con rectificación de reunión.
- **1849 13-09-2023** Correo a delegadas/os reenviando incidencias de altas y bajas en la contratación del personal.
- **1850 14-09-2023** Correo a la facultad de CC Educación y Psicología para reserva de espacio.
- **1851 15-09-2023** Correo a delegadas/os con convocatoria de comité de empresa y documentación.
- **1852 19-09-2023** Correo a delegados/as reenviando correo de vicergerencia con contestación a la propuesta de concurso de traslados de laboratorio.
- **1853 19-09-2023** Correo a delegados/as con documento de entradas y salidas para Comité de 20 de septiembre de 2023.
- **1854 19-09-2023** Correo a delegados/as reenviando propuesta de Reglamento de Formación.
- **1855 19-09-2023** Correo a delegados/as reenviando propuesta de CCOO de modificación del reglamento de funcionamiento del Comité de Empresa.

## 5.- Modificación del Reglamento del Comité de Empresa

CCOO comenta que ya fue enviada al Comité de Empresa su propuesta de reglamento para el CE.

Desde UGT manifiestan que están trabajando una propuesta al respecto, y consideran que se ha de tratar este punto en un C.E. Monográfico.

Así que se acuerda celebrar un C.E. para este punto el 05 de octubre de 2023.

[\(VOLVER AL ÍNDICE\)](#)

## 6.- Ruegos y preguntas.

Con respecto al Punto 6 del orden del día sobre Ruegos y Preguntas, se trasladan los siguientes ruegos:

- **RUEGOS de UGT:**

I) Rogamos a la presidenta de este CE, que reitere a Gerencia la petición del acuerdo de CE, trasladado en día 06/05/2023, para proveer de personal a aquellos centros donde haya personas con el derecho de reducción de jornada por ser mayores de 60 años, contemplado en el artículo 10 del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la UCO, aprobado en Consejo de gobierno el 03/05/2023.

II) Regulación trabajo superior categoría. Según Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba aprobado en este CE en fecha 22/03/2023 e incorporado al reglamento 25/2022 de Modificación del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO aprobado en consejo de Gobierno celebrado el 28/04/2023 en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CATEGORÍA/ GRUPO SUPERIOR dice textualmente "En el plazo de 1 mes se acordará la regulación de la realización de trabajos en categoría/grupo superior que se incorporará a este reglamento." Han pasado ya más de 5 meses desde que se aprobó este reglamento. Rogamos a este Comité requiera a Gerencia se ponga en marcha la negociación para la regulación de los trabajos de categoría/superior.

III) Teletrabajo Desde UGT instamos a este CE, que exija a Gerencia que ponga en marcha la realización de un reglamento de teletrabajo y que ante la situación del rebrote de Covid o de cualquier otra enfermedad infectocontagiosa, se pueda activar un protocolo de actuación salvaguardando todos y cada uno de los derechos del trabajador.

- **RUEGOS de CCOO:**

I) Ruego que este comité comunique a la responsable de biblioteca la

situación en la que se encuentra su servicio, con bajas y reducciones de jornada por diversos motivos que provoca que el servicio esté infradotado; que sería conveniente que cumpla con sus posibilidades de pedir a gerencia que se cubra estas necesidades reconociendo que no puede seguirse bajo mínimos en las distintas bibliotecas de los centros universitarios de Córdoba.

II) Rogamos que desde gerencia se revise su decisión de nombramiento de personal que desarrolle funciones de superior categoría para el personal de conserjería del Campus de Rabanales ya que tenemos constancia que alguna de las personas elegidas no lleva a cabo las funciones para la que se le eligió y además hay otras que, habiendo asumido funciones de superior categoría, las mismas no le son reconocidas. Además, suponiendo este reconocimiento el surgimiento de un derecho retributivo (como sucedió anteriormente en otros centros de la UCO en situaciones similares), se le dé la oportunidad a las personas que superaron la promoción interna sin plaza el poder realizar las mismas.

- **RUEGOS de CSIF:**

I) Ruego que este comité traslade a Gerencia la situación en la que se encuentra el Servicio de la Unidad Técnica, con bajas y reducciones de jornada por diversos motivos que provoca que el servicio esté infradotado.

[\(VOLVER AL ÍNDICE\)](#)

Se cierra la sesión del Comité a las 14:00 h.

La Secretaría

VºBº Presidencia



## ANEXOS

### ANEXO 1.-

*"UGT ha votado en contra de las grabaciones hasta que no quede recogido en el reglamento del funcionamiento de CE". ([volver atrás](#))*

### ANEXO 2.-

*" Desde UGT nos abstenemos a la aprobación del acta ya que consideramos que la estructura es confusa, poco práctica y clara a la hora de su lectura. Para UGT, las intervenciones que se soliciten que aparezcan literales en acta, debieran aparecer en el mismo punto, como se ha ido haciendo hasta ahora y no como un anexo que pueda desvirtuar la opinión o posicionamiento del proponente, respecto al punto tratado y/o acuerdo tomado". ([volver atrás](#))*

### ANEXO 3.-

*"No podemos estar de acuerdo con que la representante del Comité de Empresa haya colaborado en una posible aprobación de una modificación del reglamento de formación que, sin ser estudiada previamente por el órgano de representación, lo deja sin voto en la comisión de formación". ([volver atrás](#))*

### ANEXO 4.-

*"Solicitamos a este Comité de Empresa que se traslade a Gerencia nuestra disconformidad, al remitirnos el Reglamento el mismo día que se reunía la Comisión de Formación". ([volver atrás](#))*